

## BASES LEGALES DEL SORTEO "PHB SORTEA 3 IPADS"

### 1. Objeto e identificación

DENTAID, S.L. (en adelante "DENTAID"), con domicilio social en Cerdanyola del Valles (08290-Barcelona), Ronda Can Fatjó, núm. 10, y provista de CIF B61766648 y LABORATORIOS DE PREVENCIÓN E HIGIENE BUCAL S.L. (en adelante "PHB"), con domicilio social en Barcelona, 08020, C/ Castanyer, 25, provista de CIF B62158035, ambas compañías conjuntamente en adelante "LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA", son parte de GRUPO DENTAID, y organizan un Sorteo para ganar un iPad de Apple,

### 2. Aceptación de las bases legales

La participación en el Sorteo supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases legales.

El registro al Sorteo y el uso de sus servicios implica que usted ha leído, entendido y aceptado, sin reserva alguna, las presentes bases legales, cualesquiera condiciones particulares o especiales que, en su caso, complementen, modifiquen o sustituyan las presentes bases legales

### 3. Condiciones de participación en el Sorteo

Sólo podrán participar en el Sorteo personas mayores de edad residentes España, excepto en Ceuta y Melilla, y que cumplan las condiciones, requisitos y mecánica establecidos en las presentes bases legales.

Quedan excluidos de la participación los empleados de LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA, y sus familiares, y todos aquellos que puedan tener un interés directo o indirecto, o aquellos que hayan colaborado en la elaboración y desarrollo de la presente acción promocional.

LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA se reserva el derecho de solicitar los documentos oportunos con el fin de verificar la autenticidad de los datos aportados por los participantes, así como los documentos que acrediten que pueden participar en la acción. Asimismo, se reserva el derecho de descartar aquellos participantes que considere que puedan ser falsificaciones, usuarios ficticios, sistemas de automatización, etc.

### 4. Periodo promocional

El periodo promocional para la participación en el Sorteo se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023, ambos incluidos. Podrán subirse los tickets de compras del periodo citado anteriormente hasta el 20/01/2023.

### 5. Mecánica del Sorteo

Para poder participar en el presente Sorteo los consumidores deben adquirir durante el periodo promocional y en una farmacia física u online, un producto promocionado de los descritos a continuación:

- Cepillo eléctrico PHB Active Advance
- Cepillo eléctrico PHB Original
- Cepillo eléctrico PHB Active junior
- Irrigador bucal PHB Aqua-jet Compact
- Irrigador bucal PHB Aqua-jet TM
- Recambio PHB cepillo Active junior
- Recambio PHB excite
- PHB active recambio
- Boquillas Aqualet

Posteriormente acceder a la web [www.phb.es/navidadphb](http://www.phb.es/navidadphb) y registrarse como usuario mediante un formulario de registro con los datos obligatorios solicitados. Para completar el registro, el usuario deberá subir una imagen legible del ticket de compra que contenga un producto promocionado y cuya fecha de compra deberá estar comprendida dentro del periodo promocional.

Cada participante podrá registrarse una vez por cada compra que realice con la limitación de una al día, durante el período promocional. Esto es, para participar más de una vez, será necesario hacerlo con un ticket de compra distinto cada vez, siendo el máximo de intentos una vez al día.

Cada ticket de compra dará derecho a una participación en el Sorteo, independientemente de los productos que haya en él. En caso de participar dos veces con el mismo ticket, el participante automáticamente quedará descalificado para optar al premio.

Los participantes deben conservar el ticket de compra original hasta una semana después de la finalización del Sorteo, ya que el mismo puede ser requerido por LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA, si resultaran ganadores.

El Sorteo se realizará ante Notario durante la semana del 23 de enero de 2023, con el fin de elegir a los tres (3) ganadores de la promoción de entre todos los participantes registrados en el Sorteo, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador.

#### **6. Premios**

Habrá un total de tres (3) premios durante toda la promoción. Cada premio consiste en un iPad de Apple valorado en 400€.

El derecho a la obtención del premio es personal e intransferible y, por tanto, los premios no podrán ser canjeados por metálico, por cualquier otro premio, ni cederse a otra persona.

LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

Los premios están limitados a uno por persona y domicilio.

LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA se reserva el derecho de que los premios queden desierto en el caso de que los participantes agraciados no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases legales.

#### **7. Comunicación a los ganadores y entrega del premio.**

LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA enviará un correo electrónico al ganador, en un plazo aproximado de setenta y dos (72) horas desde la realización del Sorteo, indicándole que es el ganador del premio y cómo se procederá para la entrega del mismo.

El ganador deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de cinco (5) días desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho de reclamación.

En el supuesto de que el ganador no confirme la aceptación del premio dentro del plazo establecido, por cualquier motivo, o que renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, perderá el derecho al premio quedando este desierto.

LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA se reserva la posibilidad de requerir al agraciado que acredite la veracidad de los datos facilitados durante el proceso de inscripción, pudiendo retirar el premio al ganador cuyos datos resulten ser falsos o inexactos.

Los premios se entregarán mediante mensajería a la dirección postal española (peninsular e islas) facilitada por los ganadores. En caso de que iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA y ante la necesidad de realizar un reenvío, LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del ganador quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

#### **8. Responsabilidades**

LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA", y, en su caso, las empresas que gestionan la creación e implementación del presente Sorteo asumirán única y exclusivamente la responsabilidad derivada de la diligencia que le pudiera ser exigible por Ley.

En este sentido, se empleará todos los esfuerzos y medios razonables para que el Sorteo objeto de estas bases legales se celebre correctamente, si bien no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el proceso de registro a través del formulario disponible en la Web, ni asume responsabilidad alguna por problemas técnicos o fallos que se produzcan durante la conexión a Internet del usuario.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del premio.

En caso de fuerza mayor, LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA se reserva el derecho a sustituir los premios ofrecidos por otros de similares características de igual valor. En aquellos regalos que no sean monetarios, LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA en ningún caso cambiarán el regalo por su valor en metálico.

LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA no se responsabilizan de cualquier accidente, anulación o imprevisto ajeno a su voluntad, que pudiera surgir como resultado del goce de los premios obtenidos en este Sorteo. No se aceptarán reclamaciones sobre el Sorteo transcurrido un (1) mes desde la finalización de este.

En caso de concurrir justa causa, LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA se reserva el derecho a suspender, ampliar o prorrogar este Sorteo, previa comunicación a los participantes.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización de la promoción es LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA, y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto del Sorteo son totalmente ajenas a la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

Para cualquier duda sobre el Sorteo los participantes pueden contactar con: [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es) o [sorteo@phb.es](mailto:sorteo@phb.es)

#### 9. Protección de datos

Todo participante en el Sorteo deberá aceptar de forma expresa la política de privacidad de LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA en el momento de completar el proceso de participación (en el que se indicará qué datos son imprescindibles para poder participar). A continuación, se informa de las finalidades y tratamientos que recibirán los datos personales de los/as participantes.

El/La participante garantiza la veracidad de los datos que facilita. En caso contrario, LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA quedaría libre de cualquier consecuencia, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo del Sorteo.

El Responsable del Tratamiento es DENTAID, S.L. (en adelante en este apartado de Protección de Datos "DENTAID"), con domicilio social en Cerdanyola del Valles (08290-Barcelona), Ronda Can Fatjó, núm. 10, y provista de CIF B61766648, y LABORATORIOS DE PREVENCIÓN E HIGIENE BUCAL S.L. (en adelante en este apartado de Protección de Datos "PHB"), con domicilio social en Barcelona, 08020, C/ Castanyer, 25, provista de CIF B62158035.

La finalidad es la indicada en el **apartado 1. Objeto e identificación** y gestionar la participación en el presente Sorteo, así como el envío de newsletters y comunicaciones publicitarias o promocionales llevadas a cabo por DENTAID y PHB relativas a sus propios productos, así como recomendaciones sobre los productos que DENTAID y PHB consideren apropiados teniendo en cuenta los datos facilitados por el participante. Dichas comunicaciones podrán llevarse a término por cualquier medio (correspondencia, teléfono, e-mail, sms o cualquier otro medio electrónico previamente

facilitado por el participante). Puede revocar el consentimiento en cualquier momento enviando un email a: [dpo@dentaaid.es](mailto:dpo@dentaaid.es) o a [dpo@phb.es](mailto:dpo@phb.es).

La legitimación es su consentimiento dado en el formulario de recogida de datos.

El plazo de conservación será indefinido mientras no se revoque el consentimiento.

Sus datos personales NO serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

DENTAID y PHB informan que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento según las condiciones y límites previstos en la vigente legislación, enviando un email a [dpo@phb.es](mailto:dpo@phb.es) o una carta certificada a la sociedad LABORATORIOS DE PREVENCIÓN E HIGIENE BUCAL S.L., con domicilio a estos efectos en Calle Castanyer, 25 Barcelona 08020, España, o enviando un email a [dpo@dentaaid.es](mailto:dpo@dentaaid.es), o una carta certificada a la sociedad DENTAID, S.L., con domicilio a estos efectos en Cerdanyola del Valles (08290), Ronda Can Fatjó, núm. 10, Barcelona (España). En cualquier caso, deberá aportar copia de su DNI, pasaporte o documento equivalente.

Asimismo, podrá cancelar en cualquier momento y de forma sencilla y gratuita el envío de comunicaciones promocionales periódicas que pueda realizar la compañía.

En caso de considerarlo oportuno, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

#### **10. Publicidad del Sorteo y derechos de imagen**

LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA se reserva el derecho a publicar el nombre del ganador, con fines promocionales, así como a reproducir la imagen y los mensajes de los participantes en las webs titularidad de LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA, así como en cualquier medio de comunicación (incluido redes sociales), sin que ello genere derecho a favor del ganador a recibir contraprestación alguna.

#### **11. Conducta del usuario**

No está permitido el uso del Sitio Web o la promoción con fines fraudulentos, o relacionados con delitos penales o actividades ilícitas de ningún tipo, o en general realizar un mal uso de la promoción (incumplimiento de las bases legales o cualquier otra disposición aplicable).

También se prohíbe enviar, usar o reutilizar material ilegal, ofensivo, abusivo, indecente, difamatorio, obsceno o amenazante de ningún tipo, o que suponga una violación de derechos de autor, marcas registradas o confidencialidad, privacidad o cualquier otro derecho, o sea de otro modo injurioso o censurable para terceras partes, o cuyo contenido contenga virus informáticos, propaganda política, contenido publicitario, correos en cadena, envío masivo de correos o cualquier otro tipo de "spam" y, en general, cualquier tipo de molestia o inconveniente innecesario, reservándose LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes cuya actuación sea contraria a lo referido en el presente apartado, incluyendo expresamente la exclusión del derecho a participar en el Sorteo y que se detalla en las presentes bases legales.

#### **12. Depósito y Modificación de las Bases Legales**

Las presentes bases promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, Notarios del Ilustre Colegio de Madrid, situada en C/ Mártires, 25 – 1ª Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página web [www.phb.es](http://www.phb.es).

En caso de no poder garantizar el funcionamiento adecuado de la promoción por motivos técnicos, organizativos o de fuerza mayor según el establecido en el apartado 8. **Responsabilidades**, LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA se reserva el derecho a cancelar la promoción o modificar estas bases legales.

#### **13. Nulidad**

Si cualquiera de las cláusulas de estas bases legales se declarara, total o parcialmente, nula o ineficaz, esta declaración sólo afectará a aquella disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, permaneciendo vigentes todas las otras disposiciones.

**14. Jurisdicción competente**

Las partes acuerdan someter cualquier controversia que pudiera suscitarse de la prestación de los servicios objeto de estas condiciones a los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante.

En el caso de que el usuario tenga su domicilio fuera de España, o sea una persona jurídica, éste renuncia expresamente a cualquier otro foro, sometiéndose a los Juzgados de Cerdanyola del Vallès (08290-Barcelona).

Saral